ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 16201
OBJETO: 00008/ISE/2025/JA-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS CON CAPACIDAD INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO JAÉN-EE (PSICOPEDAGÓGICO). RUTA MONTE LOPE-ÁLVAREZ

En relación al expediente con CONTR 2025 16201, con fecha de 06/03/2025 se ha dictado Resolución de Adjudicación a favor de la empresa ALFONSO GAMEZ OYA ([redacted])

De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del expediente podrá efectuarse mediante **la firma de aceptación** por el contratista de la resolución de adjudicación.

Para la debida constancia de la misma se incorpora la presente diligencia.

Fdo. ALFONSO GAMEZ OYA
(la empresa adjudicataria)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 16201
OBJETO: 00008/ISE/2025/JA-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS CON CAPACIDAD INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO JAÉN-EE (PSICOPEDAGÓGICO). RUTA MONTE LOPE-ÁLVAREZ
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO SOLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, ART. 159,6
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 7.768,82 €
PORCENTAJE IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023
(REF DG Tributos: 202207994).
IMPORTE IVA: 0 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 7.768,82 €
VALOR ESTIMADO: 28.799,34 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado 00008/ISE/2025/JA-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS CON CAPACIDAD INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO JAÉN-EE (PSICOPEDAGÓGICO). RUTA MONTE LOPE-ÁLVAREZ, expediente CONTR 2025 16201 y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 13/01/2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En fecha 21/01/2025 mediante Resolución del Gerente Provincial de Jaén se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 14 de febrero de 2025 a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia: 2025-0001591310 de 22 de enero de 2025.

El desencriptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO se realizó por la Unidad Técnica el día 07 de febrero de 2025 la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
[redacted]	ALFONSO GAMEZ OYA	0	05/02/2025 22:04
[redacted]	JOSE MANUEL MELERO MIRANDA	0	06/02/2025 17:59
[redacted]	LUIS CARLOS GARCÍA BETETA	0	01/02/2025 12:15

Tras la lectura de ofertas y el análisis de la documentación presentada, la Unidad Técnica propone ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
[redacted]	ALFONSO GAMEZ OYA	0
[redacted]	LUIS CARLOS GARCÍA BETETA	0

Por otro lado, respecto a la empresa JOSÉ MANUEL MELERO MIRANDA ([redacted]) se observan las siguientes incidencias:

La empresa a empresa JOSÉ MANUEL MELERO MIRANDA [redacted]) deberá aportar:

- Anexo II: Declaración responsable única del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, debidamente cumplimentado.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores 3 días naturales, para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

Se hace constar que por parte de la Unidad Técnica se realiza de oficio Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte con los datos de los vehículos que las empresas LUIS CARLOS GARCÍA BETETA ([redacted]) y JOSÉ MANUEL MELERO MIRANDA ([redacted] adscriben a la ejecución del contrato, verificando que dichos vehículos son titularidad de las mismas y que cumplen con el criterio de calidad ofertado por la empresa (antigüedad).

El día 17/02/2025 se reúne la Unidad Técnica para analizar la documentación aportada por la empresa JOSE MANUEL MELERO MIRANDA, y se comprueba que no subsana correctamente la documentación requerida dentro del plazo estipulado: El Anexo II que presenta está incompleto, no indica si su empresa está catalogada como PYME, si pertenece a un grupo de empresas, si tiene previsto subcontratar la ejecución del contrato y servidores de tratamientos de datos personales. No indica los datos requeridos

de la persona de contacto. No atiende al modelo de declaración responsable tal y como se le requiere en la notificación remitida.

En base a lo expuesto anteriormente, se PROPONE la exclusión de la siguiente empresa del procedimiento de adjudicación:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
[redacted]	JOSE MANUEL MELERO MIRANDA	0

Tras lo cual, la Unidad Técnica propone ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
7[redacted]	ALFONSO GAMEZ OYA	0
[redacted]	LUIS CARLOS GARCÍA BETETA	0

De conformidad con lo establecido en el PCAP, ninguna de las ofertas admitidas es considerada anormalmente baja, por lo que la Unidad Técnica procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
[redacted]	ALFONSO GÁMEZ OYA	0	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	7.390,00 €	45
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN A: Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2018	25
			ACCESIBILIDAD EN LOS MEDIOS	NO	0
			SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	SI	10
			CONTROL DE FLOTA	SI	10
				PUNTUACIÓN TOTAL	**90**

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
[redacted]	LUIS CARLOS GARCÍA BETETA	0	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	7.668,00€	43,36
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN A: Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2018	25
			ACCESIBILIDAD EN LOS MEDIOS	NO	0
			SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	NO	0
			CONTROL DE FLOTA	NO	0
				PUNTUACIÓN TOTAL	**68,36**

De acuerdo con lo anterior, la Unidad técnica eleva al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de ALFONSO GÁMEZ OYA, a los efectos de que, se efectué por la Unidad Técnica por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el requerimiento establecido en la cláusula 10.4 del PCAP a la/s persona/s licitadora/s que se detalla/n a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos anteriormente indicados, así como por las mejoras ofertadas reflejadas.

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERTADO
[redacted]	ALFONSO GÁMEZ OYA	0	7.390,00 €	0,00 €	7.390,00 €	4 MESES	CALIDAD MEDIOS EMPLEADOS: OPCIÓN A: Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2018 ACCESIBILIDAD MEDIOS: NO SEGURIDAD DE LOS MEDIOS: SI CONTROL DE FLOTA: SI

Con fecha 19 de febrero de 2025 se firmó por el Órgano de Contratación la Resolución de Admisión y Exclusión definitiva al procedimiento de adjudicación de las personas licitadoras, siendo esta:

ADMISIÓN:

NIF	PERSONA LICITADORA
[redacted]	ALFONSO GAMEZ OYA
[redacted]	LUIS CARLOS GARCÍA BETETA

EXCLUSIÓN:

NIF	PERSONA LICITADORA
[redacted]	JOSE MANUEL MELERO MIRANDA

El 04 de marzo del 2025, se reúne la Unidad Técnica para la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por ALFONSO GÁMEZ OYA (77329427T) en tiempo y forma y se determina admitir a la licitación por considerase correcta la documentación, y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar 00008/ISE/2025/JA-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS CON CAPACIDAD INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO JAÉN-EE (PSICOPEDAGÓGICO). RUTA MONTE LOPE-ÁLVAREZ, a la siguiente persona licitadora y con los siguientes importes:

NIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN
[redacted]	ALFONSO GÁMEZ OYA	7.390,00 €	0,00 €	7.390,00 €	4 MESES

Por tratarse de la persona licitadora que han presentado la proposición con mejor relación calidad- precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Y de acuerdo con las siguientes con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN A: Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2018
SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	SI
ACCESIBILIDAD MEDIOS: NO	NO
CONTROL DE FLOTA	SI

El plazo de ejecución será de CUATRO MESES a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo de ejecución podrá ser prorrogado una o varias veces por un plazo máximo de DOCE MESES sin que la duración total del contrato incluido las prórrogas pueda exceder de DIECISÉIS MESES y se acordará por el órgano de contratación, siendo obligatorio para el

empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

SEGUNDO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, en caso de que se hubiera suscrito, en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENTE PROVINCIAL DE JAÉN

Fdo.: ELENA JIMÉNEZ CASTRO